



Aranceles para el año 2025.

En consideración a lo dispuesto por los artículos 3, 43, 44 y 46 fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y en cumplimiento del **Acuerdo CGU2024-O4-04** adoptado por el H. Consejo General Universitario de nuestra Universidad de Guanajuato, en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2024:

"Acuerdo CGU2024-O4-04.- - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción V, y 40 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos a propuesta del Patronato de la Universidad, que los aranceles que deban regir por los servicios que presta la Universidad de Guanajuato para el año 2025 se actualicen de acuerdo al incremento que tenga el salario mínimo general vigente, exceptuando tal incremento a los aranceles correspondientes a cuotas de inscripción y reinscripción de los programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario, así como para los programas del Nivel Medio Superior (General, terminal y bivalente), los cuales mantendrán los importes de aranceles vigentes del año 2024."

Se remite el listado de importes arancelarios institucionales de la Universidad de Guanajuato para el año 2025, como sigue:

| Concepto de Arancel | 2025 |
|---|----------|
| 1. INSCRIPCIONES (ver nota 1) | |
| Licenciatura y TSU: | |
| Plan Semestral | 1,840.00 |
| Plan Semestral para extranjeros | 2,700.00 |
| Nivel Medio Superior (General, Terminal y Bivalente) | |
| Plan Semestral | 1,600.00 |
| Cursos libres /UDA libre | |
| Por materia | 1,485.00 |
| Seguro contra accidentes | 120.00 |
| 2. EXÁMENES | |
| Licenciatura y TSU: | |
| De Admisión | 1,545.00 |
| De Reconocimiento de Estudios u Obtención de Grado | 1,640.00 |
| De regularización (segunda, tercera y cuarta oportunidad) | 245.00 |
| De Ubicación de nivel | 245.00 |
| A Título de suficiencia / Competencias suficientes | 245.00 |

SECRETARÍA GENERAL



| Concepto de Arancel | 2025 |
|--|----------------------------|
| 3. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS | |
| Documentos: | |
| Certificados | 1,475.00 |
| Reposición de certificado | 745.00 |
| Trámite de Títulos | 2,130.00 |
| Constancias | 155.00 |
| Carta de Pasante | 690.00 |
| Copia certificada de Título | 690.00 |
| Certificación de documentos: | |
| Copia certificada de documento | 185.00 |
| Legalización u Homologación de estudios | 705.00 |
| Revalidación y convalidación de estudios | 2,900.00 |
| Revalidaciones de Estudios Extranjeros | 5,845.00 |
| Opinión técnica de estudios en el extranjero | 800.00 |
| Otros documentos: | |
| Reposición de Credencial Universitaria | 245.00 |
| Extemporaneidad del Servicio Social Profesional | 425.00 |
| Reposición de Constancia de Servicio Social Profesional | 425.00 |
| 4. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO | |
| Materias Libres en Licenciatura: | |
| Inscripción: Curso Libre | 10,700.00 |
| Inscripción: Programa Específico | 41,405.00 |
| Intercambios académicos: | |
| Inscripción: Programas de verano | Variable según el programa |



| Concepto de Arancel | 2025 |
|---|-----------|
| 5. INSTITUCIONES INCORPORADAS Y DESINCORPORADAS | |
| Examen de Reconocimiento de Estudios u Obtención de Grado | 1,650.00 |
| Emisión de constancia de Servicio Social Profesional | 375.00 |
| Autorización de Incorporación | 75,935.00 |
| Solicitud de Incorporación | 38,105.00 |

Notas:

- 1) **El arancel del seguro contra accidentes está incluido en el costo de la inscripción.** En caso de ser beneficiario de una condonación, ésta se aplica sobre el monto excluyendo lo del seguro.
- 2) El arancel de Reconocimiento de Estudios u Obtención de Grado se rige por el "Acuerdo que autoriza la exención de pago de derechos de titulación para estudiantes de la Universidad de Guanajuato" expedido el 15 de agosto de 2017, el cual señala la excepción para quienes se titulan dentro de los primeros tres meses siguientes a la conclusión de su programa escolar.
- 3) La inscripción bajo la modalidad de Estudiante de UDA Libres, es por materia (UDA), más el Seguro contra accidentes; esto le da derecho al estudiante a la infraestructura académica de la Universidad de Guanajuato y de la Entidad Académica a la que se inscribe.
- 4) El otorgamiento de becas, apoyos y estímulos está sujeto al reglamento correspondiente.
- 5) El Arancel de Cédula de Admisión puede ser variable, tratándose de programas Interinstitucionales según convenio con otras Universidades y/o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (antes CONAHCYT).

**ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL SECRETARIO GENERAL**

DR. SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO



Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL